

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 857/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°166/12). En ambas oportunidades fue categorizada A.

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se establezca la índole excepcional del ingreso de alumnos sin título de grado o terciario de al menos 4 años de duración Se aprueben las pautas para la asignación de puntaje a cursos de Doctorado
Jurado	Se estipule en la normativa la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición del jurado de tesis Se implemente un mecanismo formal y sistemático para el seguimiento de la trayectoria de los egresados

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta un nuevo Reglamento de Doctorado de la Facultad aprobado por la Res. CS N°4028/15 y un nuevo Reglamento de Doctorado de la Universidad, aprobado por Res. CS N°1938/19 Se presenta la Res. CD N° 1917/19 que aprueba los criterios para el otorgamiento de puntos y aprobación del Plan de Cursos Especiales
Estructura de gestión	Se han modificado los integrantes de la estructura de gestión
Plan de estudios	Si bien se ha actualizado la normativa vigente, la organización del doctorado continúa siendo personalizada y no se ha modificado su estructura
Jurado	En el Reglamento de Doctorado de la Facultad se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por un número impar de miembros y deben integrarlo como mínimo 3 miembros titulares y hasta 2 suplentes. Al menos uno de cada categoría no deben ser profesores de la Universidad.
Seguimiento de alumnos	Se informan los mecanismos de seguimiento de graduados

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Geológicas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se inició en el año 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La carrera se crea como parte del Doctorado en Ciencias Naturales, pasando a denominarse, en 1937,

Doctorado en Ciencias Geológicas hasta el año 1987 en el que recibió la denominación actual por Res. CS N° 1.078/87.

La carrera se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en donde se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con la disciplina.

El Doctorado participa en las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes. En este sentido, se informan 16 convenios de colaboración.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N°4028/15, que aprueba el Reglamento de Doctorado de la Facultad; Res. Consejo Directivo (CD) N° 7750/17, que designa a las 2 representantes del Departamento de Ciencias Geológicas en la Comisión de Doctorado de la Facultad; Res. CD N°1683/17, Res. CD N°769/19 y Res. CD N°2757/19, que aprueban la conformación de la Subcomisión de Doctorado de la carrera, nombrando 9 miembros entre titulares y suplentes; Res. CD N°1917/19, que aprueba la normativa para la asignación de puntajes a los cursos y materias de posgrado para la carrera de Doctorado.

Por otra parte, se presenta la Res. CS N°1938/19, que aprueba el Reglamento de Doctorado de la Universidad. Al respecto, en la autoevaluación y en la entrevista con los Directivos se mencionó que se encuentran en proceso de adecuación al nuevo Reglamento, que regula los aspectos relacionados con la formulación de tesis de carácter científico-tecnológico, los regímenes de cotutela y la incorporación de representantes de los egresados y de los alumnos en la Comisión de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La Facultad posee una Comisión de Doctorado, compuesta por un Director y representantes por cada uno de los departamentos de la unidad académica. Esta Comisión es coordinada en su funcionamiento por el Secretario de Posgrado. Cada Departamento tiene a su cargo la gestión específica del Doctorado de su área, mediante una Subcomisión de Doctorado.

La estructura de gestión de la carrera está conformada por la Subcomisión del Doctorado del área de Ciencias Geológicas, constituida por 9 integrantes (5 titulares y 4

suplentes), entre los cuales se ha seleccionado una representante titular y una suplente para integrar la Comisión de Doctorado de la Facultad.

Las funciones de cada miembro están claramente establecidas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Reglamento de Doctorado Res. CS N°4028/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos Especiales: 20 puntos	-	320horas
Carga horaria mínima total de la carrera (considerando 1 punto cada 16 horas, en un plan de 20 puntos por cursos)		320 horas
El plazo para completar el plan de estudios desde la admisión hasta la aprobación de la tesis es de 6 años		

Organización del plan de estudios:

Según el Reglamento de Doctorado de la Unidad Académica (Res. CS N°4028/15) el plan de estudios posee una organización personalizada. El doctorando debe cumplir con un Plan de Cursos Especiales avalado por el Consejero de Estudios y aprobado por la Subcomisión y la Comisión de Doctorado.

Dicho plan consiste en la acumulación de 20 puntos, de los cuales al menos 10 se corresponden con materias o cursos dictados en la Facultad. Los cursos podrán calificar entre 0,5 y 5 puntos cada uno y deberán contar con evaluación por parte del responsable. Aquellos cursos que sean destinados a complementar la formación previa del Doctorando no superarán los 5 puntos del total. En casos debidamente fundados se puede admitir más de un curso aprobado antes de la presentación del Plan o admisión. Excepcionalmente, se podrán tener en cuenta trabajos de investigación que no formen parte del Trabajo de Tesis, publicados en revistas con arbitraje, no pudiendo superar los 2 puntos el puntaje a asignar por este tipo de trabajos.

En el documento de pautas para la asignación de cursos (Res. CD N°1917/19), se establece el máximo de puntaje a otorgar a cada curso según su carga horaria, si posee o no prácticas y su duración.

El cambio del Plan de tesis aprobado en la admisión podrá dar lugar a modificaciones en el Plan de Cursos Especiales.

La carrera culmina con la elaboración y defensa de una tesis.

Se advierte correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y contenidos, siendo la propuesta adecuada para la adquisición de las competencias enunciadas en el perfil del graduado propuesto. En relación a la oferta de cursos, los contenidos propuestos son

adecuados y las referencias bibliográficas son pertinentes y se encuentran actualizadas. Los programas demuestran un nivel de actualización de la literatura académica y un nivel de profundidad satisfactorio.

La asignación de puntos a los cursos se efectúa de acuerdo a un documento denominado “Normativa para la Asignación de Puntaje a los cursos/materias de posgrado para la carrera de Doctorado”, aprobado por Res. CD N°1917/19. En el documento se establece el máximo de puntaje a otorgar a cada curso según su carga horaria, si posee o no prácticas y su duración. La asignación de puntos consignada es máxima, pudiendo cada subcomisión asignar a un mismo curso un valor igual o menor al aprobado, dependiendo del plan de trabajo de cada estudiante.

Se presentan los recorridos de los últimos 5 graduados. Asimismo, se presentan las resoluciones del Consejo Directivo con la aprobación de los planes de cursos especiales correspondientes. Según la documentación presentada, todos han aprobado los 20 puntos requeridos por el plan de estudios, cumpliendo un total de entre 398 y 494 horas. Se considera que los recorridos son adecuados para el cumplimiento de los puntos del doctorado, estando relacionados con las actividades de investigación de cada graduado.

Para la realización de las actividades prácticas, la Facultad cuenta con gabinetes y laboratorios equipados para diferentes áreas de la investigación geológica, así como de vehículos y equipamiento para prácticas de campo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o ser graduado de carreras de duración mínima de 4 años. En este último caso debe acreditar antecedentes suficientes evaluados por la Comisión de Doctorado o bien, cumplimentar requisitos de admisión complementarlos que determine la misma.

Los aspirantes deben presentar una solicitud de admisión dirigida a la Secretaría de Posgrado indicando la disciplina de la Tesis de Doctorado, el lugar de trabajo, la propuesta del director y el plan de trabajo (título, área, problema general a investigar, metodología y referencias) y antecedentes del aspirante. Las solicitudes son analizadas por la Comisión de Doctorado y canalizadas a la Subcomisión que corresponda con la disciplina elegida, lugar y plan de trabajo presentado, sin que necesariamente deba priorizarse el título de grado del aspirante.

Además, los aspirantes deben aprobar un examen de admisión, que comprende una breve exposición oral y pública sobre una temática relacionada con el plan de trabajo presentado por escrito. El jurado de admisión está compuesto por un mínimo de 3 miembros, siendo al menos dos integrantes de la Subcomisión y en el caso de ser necesario, por especialistas en el tema propuesto.

Por último, el aspirante debe acreditar un conocimiento básico de inglés técnico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 38 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	38	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	36				
Residentes en la zona de dictado la carrera	38				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Tierra, Física
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	31
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre dos miembros de la Subcomisión de Doctorado quienes son las representantes en la Comisión de Doctorado, una como titular y la segunda, suplente.

Miembro de la Comisión de Doctorado (Titular)	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Geológicas y Doctora Área Ciencias Geológicas - UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigadora Principal del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 24 publicaciones en revistas con arbitraje y 4 capítulos de libros
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas

Miembro de la Comisión de Doctorado (Suplente)	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias Geológicas, Especialista en Geología Minera y Doctora Área Ciencias Geológicas - UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigadora Independiente del CONICET y Categoría III del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente, dirige 2 tesis
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje y 7 capítulos de libros

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas
------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos los integrantes del cuerpo académico informan título de doctor.

El análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gestión permite advertir que poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Por otro lado, el cuerpo docente cuenta con suficientes antecedentes académicos en el campo disciplinar, destacándose por su nivel de formación, actualización y producción académica. Además, 36 de los 38 integrantes tienen mayor dedicación en la institución y la mayoría cuenta con un Doctorado específico en la disciplina.

Todos los docentes del cuerpo académico informan haber participado en los últimos 5 años en proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera y 29, participaban en proyectos vigentes al momento de la presentación del Doctorado a evaluación.

Asimismo, todos los docentes informan producción académica, siendo publicaciones en revistas con arbitraje y medios de relevancia en el campo disciplinar.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	80
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	36
Cantidad de actividades radicadas en la institución	75
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	80
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	38
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	84
Cantidad de actividades que informan resultados	75
Cantidad de actividades con evaluación externa	42

En la evaluación anterior se informaron 5 actividades de investigación y 8 de transferencia, con la participación de docentes y alumnos. En la actual evaluación la institución presenta 80 actividades de investigación que se encuentran relacionadas con la temática del posgrado, 36 de las cuales se encontraban vigentes al momento de la presentación. En su mayoría se radican en el Departamento de Ciencias Geológicas, en el IGEBA (Instituto de Geociencias Básicas, Aplicadas y Ambientales de Buenos Aires de doble dependencia UBA – CONICET) o en el IDEAN (Instituto de Estudios Andinos Don Pablo Groeber UBA - CONICET). Se considera que la cantidad de proyectos informada es suficiente para el desarrollo de la carrera, estando todos vinculados con la disciplina.

En lo que respecta a la conformación de los equipos de investigación, en todos los proyectos vigentes se informa la participación de docentes y de alumnos de la carrera. Todos los proyectos informan más de tres investigadores participantes. La producción informada incluye principalmente la presentación de artículos en revistas con arbitraje de referencia en la disciplina, informando resultados en 34 de los proyectos vigentes. Al respecto, en las entrevistas los docentes explicaron la metodología de inserción de los alumnos en nuevos proyectos para que puedan culminar sus investigaciones y tesis.

Por otra parte, se presentan 68 fichas de actividades de vinculación, de las cuales 13 se encontraban vigentes al momento de la presentación. En todas se informa la participación de docentes, 8 en total.

También se informan 18 alumnos participando en actividades de investigación en otras instituciones: Instituto y Museo de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de San Juan; Museo Argentino de Ciencias Naturales; CONICET; Departamento de Ambiente y Turismo-UNDAV; entre otras.

Por lo expuesto, se desprende que las actividades de investigación son pertinentes a la temática de la carrera y han originado, además de las tesis, productos tales como publicaciones con referato; además, poseen evaluación por parte de organismos de promoción científico-tecnológica y cuentan con la participación de docentes y alumnos del posgrado. Las líneas de investigación son adecuadas y permiten la inserción de tesis en ellas, brindándoles los medios necesarios para llevar a cabo tanto los cursos, como los trabajos de campo y la redacción de la tesis. Las temáticas de varios de los proyectos tienen un gran valor de inserción en el medio y en la actividad privada. Varios de estos proyectos cuentan con subsidios importantes de la Agencia-FONCYT y CONICET y otros de UBACYT, y los

alumnos se desempeñan como becarios en los dos institutos de investigación del área de Geología.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis.

En lo que respecta a los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo, en el Reglamento de Doctorado (Art. 5) se establece que, en forma simultánea con la aprobación del examen de admisión, se designa un Consejero de Estudios, quien no podrá actuar simultáneamente como director de tesis. Es considerado un referente institucional en un área afín al tema de investigación y se explicitan sus funciones para el seguimiento del alumno. También se estipula que antes del 28 de febrero de cada año, el doctorando debe presentar un informe escrito, conteniendo las actividades realizadas durante el año anterior en conexión con su trabajo de tesis. Dicho informe es avalado por el director/codirector de tesis y por el consejero de estudios.

Se presentaron 12 tesis completas y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en los estándares. Su modalidad de seguimiento es apropiada.

Del análisis de las tesis presentadas se desprende que su calidad resulta adecuada, dando lugar a productos tales como publicaciones en revistas indexadas y presentaciones a congresos de la especialidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 31, cantidad que se estima suficiente.

En el Reglamento de Doctorado de la Facultad se establecen los requisitos que debe cumplir el director de tesis para su designación y las funciones que debe desempeñar.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un número impar de miembros y deben integrarlo como mínimo 3 titulares y hasta 2 suplentes. Al menos uno de cada categoría debe ser profesores externos a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa ministerial y con las exigencias del reglamento de la UBA.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 162, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 60. Los graduados, desde el año 2010, han sido 51. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es de: 6 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos centrados en el seguimiento para el desarrollo de la tesis, que ya fueron descriptos. Asimismo, en relación con el seguimiento de egresados, a partir del cambio de reglamento (2015), se mantiene una base de datos anualmente actualizada que registra sistemáticamente la evolución de los egresados, este mecanismo está a cargo de la Subcomisión del Doctorado. Se proporciona información sobre el periodo 2015-2020 que evidencia su puesta en marcha y el cumplimiento de la recomendación realizada en la evaluación anterior. La información con la que se cuenta al presente indica que la mayor parte de los doctorados con posterioridad a su egreso se desempeña como investigador del CONICET y/o de la Universidad de Buenos Aires, docente de la UBA o en empresas privadas principalmente relacionadas con la explotación de hidrocarburos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales disponen de 65 aulas, 35 aulas-taller y 20 espacios para reunión. Para el desarrollo de la carrera se utilizan específicamente los espacios disponibles en el Departamento de Ciencias Geológicas.

Se presenta la información sobre los siguientes espacios de la unidad académica: Gabinete informático de Geología y 4 laboratorios (Microscopía de Geología,

Paleomagnestimo Daniel Valencio, Sedimentología, Microscopía de Menas). Asimismo, se explicita el equipamiento disponible en otros 6 laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el correcto desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 881 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 218 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para el funcionamiento de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 857/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°166/12). En ambas oportunidades fue categorizada A.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por otra parte, la estructura de gestión es apropiada para el desarrollo del posgrado, desprendiéndose de los antecedentes de sus integrantes que poseen trayectoria académica suficiente para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

El plan de estudios posee un diseño acorde para el cumplimiento de los objetivos estipulados para la carrera. Los requisitos de admisión son adecuados. Se considera que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes del cuerpo académico resultan suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. Por otra parte, los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Se informan numerosas actividades de investigación que dan cuenta de líneas de investigación consolidadas, advirtiéndose la conformación de equipos de trabajo y producción académica de relevancia para la disciplina.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son apropiadas para el tipo de posgrado. Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos cumplen lo establecido en la normativa de la carrera y en la resolución ministerial de estándares. De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se advierte que se han implementado estrategias orientadas a mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39558976-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.